Lugar	Centro de cuidado transitorio Samper Mendoza
Fecha	26-08-2025 Hora: 7:05 pm
Tema	Espacio destinado a la garantía de los derechos, al debido proceso y defensa de la persona mayor Rosa Emilia Rentería Martínez
Desarrollo	**Narración de los hechos.** La señora Rosa Rentería se acercó a la oficina para preguntar a quién le había sido asignada la cama número 1, y al informarle que le correspondía al señor Jorge Eliécer García, reaccionó de manera alterada, refiriéndose a él con expresiones ofensivas como "ese mugroso se puso mi pijama". Ante esta actitud, se le solicitó mantener el respeto, pero continuó elevando su tono y exclamó: "ese desgraciado tiene mi pijama". El señor Jorge se aproximó a aclarar que no sabía que la prenda era de ella, ya que se encontraba sobre la cama asignada, pero la señora. visiblemente exaltada, se dirigió a él gritando: "porquería, quítesela que es mi pijama". A pesar de los intentos por calmarla, no fue posible contener su actitud agresiva. El señor Jorge, se altera también y menciona en voz alta "yo que voy a saber que es suya, señora respéteme" El profesional en educación física se acerca a la señora Rosa para preguntarle que si desea una pijama de la unidad, la cual responde de manera hostil "que me voy a poner una cosa de acá". Finalmente, el señor Jorge, entregó la pijama sin oponer resistencia. **Notificación de la situación**. La profesional en psicología Daniela, le notifica de inmediato a coordinación lo sucedido quienes acuerdan aplicar una práctica restaurativa por falta grave al Pacto de Convivencia del Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza. **Revisión del caso:** La persona mayor Rosa Emilia Rentería Martínez presentó una serie de comportamientos reiterativos de irrespeto, agresividad verbal, las demás personas mayores han manifestado la inconformidad, se le aplica practica restaurativa del servicio. De acuerdo al documento de pacto de convivencia de la unidad operativa cuidado transitorio Samper Mendoza, el cual establece en su **capítulo IV:** DE LAS FALTAS – INCUMPLIMIENTO AL PACTO DE CONVIVIENCIA, **artículo 8:** Faltas grave, numeral 6 el cual menciona: *"6. Faltarle al respeto a una persona o a un grupo de personas, usando vocabulario vulgar, discriminatorio, excluyente u ofensivo"*, y en el artículo 6 el cual menciona que es una falta leve "Dejar pertenencias personales de manera reiterada en lugares no permitidos". Ahora bien en el artículo 10 nota 2, menciona "*Teniendo en cuenta que el bien común está por encima del bien particular se le aplicará una práctica restaurativa fuera del servicio cuidado transitorio por cinco (5) días, como medida inmediata, salvaguardando la integridad física y emocional, tanto de las demás personas mayores que acceden al servicio como de los colaboradores que laboran en el centro de cuidado transitorio Samper*

Scanned with CamScanner

Mendoza".

Esta práctica será aplicará a la señora Rosa Emilia Rentería Martínez desde el día 27 de agosto del 2025 hasta el día 31 de agosto del 2025 y tendrá lugar fuera de todos los servicios Centros de Cuidado Transitorios.

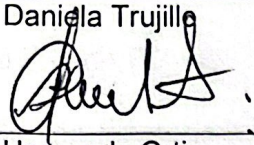
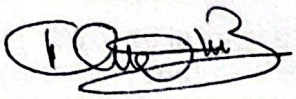
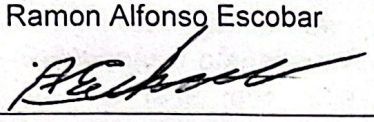
Presentación de la versión de la persona mayor Rosa Emilia Rentería Martínez : Se le notifica a la persona mayor Rosa Emilia Rentería Martínez la práctica restaurativa por los hechos ocurridos en la noche anterior, sin embargo, dando cumplimiento a su legítimo derecho a la defensa, el día 27/08/2025 se cita a la persona mayor con la psicóloga de turno Diana Robles y se le pregunta por los hechos ocurridos, al respecto la persona mayor refiere *"Yo estaba en el baño de mujeres orinando y escuché como varias personas mencionaban que yo era una bruja, una perra, una puta, una hechicera que vivo enamorada de Jorge García y eso me enojó por eso salí a defender lo que es mío y solo le dije que era un mugroso que no se baña y que se quitará mi pijama y yo no trate mal a ningún profesional, estaba enojada porque él siempre toma cosas que son mías y yo debo defender mis propiedades".* Frente a esto, se valida su respuesta emocional y se le recuerda la importancia de seguir el conducto regular cuando haya problemas de convivencia, de esta manera no se falta el respeto a ningún miembro del servicio y se le brinda prioridad al bienestar de la comunidad.

Recordatorio de las normas de convivencia: Las profesionales en psicología Diana Robles y Daniela Trujillo evalúan la situación y verifican el orden de los hechos donde se evidencia que esto corresponde a una falta grave de acuerdo con el pacto de convivencia del Centro Transitorio Samper Mendoza. Por lo tanto, la psicóloga Valentina Robles que incumplió el pacto de convivencia en el marco del Pacto de Convivencia del Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza, incumplido con lo establecido

Información de la práctica restaurativa: Posterior al punto anterior se le informa a la persona mayor María Berenice Soto, que ante la NO aceptación de los hechos se le aplicará una práctica restaurativa de cinco (5) días del servicio transitorio Dia – Noche comprendida desde el día 27 de agosto del 2025 hasta el día 31 de agosto del 2025 por la falta cometida. También se le informa que en caso de reincidencia se le informara a la secretaría distrital de integración social para que se tomen las acciones correspondientes.

Compromisos y aceptación de la ayuda de memoria: La persona mayor, Rosa Emilia Rentería Martínez, no adquiere ningún compromiso, ya que al momento de ser notificada menciona que no esta de acuerdo y no desea firmar. Por tal motivo, se le entrega la boleta de notificación, documento que tampoco desea recibir verbalizando *"no es justo y no voy a recibir eso"* y se retira del servicio

Scanned with CamScanner

Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Daniela Trujillo 	Psicóloga	Cuidado transitorio Samper Mendoza
	Hernando Ortiz 	Educador Físico	Cuidado transitorio Samper Mendoza
	Ramon Alfonso Escobar 	Persona mayor / Comité de convivencia	No Aplica
	Diana Robles Diana V. Robles M.	Psicóloga	Cuidado transitorio Samper Mendoza
	Paola Forero Paola A. Forero C.	Trabajadora Social	Cuidado transitorio Samper Mendoza
	Dalia Cajamarca Dalia Cajamarca O	Terapeuta Ocupacional	Cuidado transitorio Samper Mendoza
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Realizar seguimiento a la persona mayor Rosa Emilia Rentería Martínez	Profesionales	A partir de la fecha de esta acta.
Próxima reunión	N.A		
Elaboró	Daniela Trujillo Cuellar- Psicóloga CCT Samper Mendoza		

Scanned with CamScanner

BOLETA DE NOTIFICACIÓN PRÁCTICA RESTAURATIVA

Lugar y fecha: Bogotá D.C 27/08/2025

Dirigido a: Rosa Emilia Rentería Martínez
Cedula de Ciudadanía: 39403255
Centro de Atención: Cuidado Transitorio Samper Mendoza
Servicio: Cuidado Transitorio Día - Noche

Asunto: Notificación de Espacio de Reflexión y Práctica Restaurativa

Estimada Rosa Emilia Rentería Martínez,

Por medio de la presente, se le informa que, en el marco del **Pacto de Convivencia del Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza**, usted ha incumplido con lo establecido en el **Artículo 8** el cual dice que es una falta grave, "*Faltarle al respeto a una persona o a un grupo de personas, usando vocabulario vulgar, discriminatorio, excluyente u ofensivo*". Así mismo incurrió en el **artículo 6** el cual menciona que es una falta leve *"Dejar pertenencias personales de manera reiterada en lugares no permitidos."* en el Centro de Cuidado Samper Mendoza según los hechos ocurridos el día **26/08/2025.**

Teniendo en cuenta que usted no se acogió al debido proceso llevado a cabo el día 27/08/2025 por parte del equipo psicosocial del centro evidenciado por medio de Formato Ayuda de Memoria, se ha determinado la implementación de un **Espacio de Reflexión** como medida restaurativa, el cual tendrá lugar fuera de todos los servicios **Centros de Cuidado Transitorio** por un periodo de **5 días**.

Detalles de la medida:

- **Fecha de inicio:** [27/08/2025]
- **Fecha de finalización:** [31/08/2025]
- **Unidad operativa:** Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza.
- **Servicio:** Cuidado Transitorio Día - Noche

El propósito de esta medida responde a la necesidad de garantizar un ambiente seguro y respetuoso para todos los beneficiarios y el talento humano que colabora en el servicio. Agradecemos su atención prestada, y esperamos que esta pausa sea un espacio de reflexión.

Atentamente,

IVON ANDREA CAMPOS REY
Coordinadora
Cuidado Transitorio Samper Mendoza

Scanned with CamScanner